

copias Actas, Sesiones Plenas y  
C. M. Permanente.

III

Se acuerda conceder gratifica-  
ción a D. Constantino Cebollada.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación, importante la canti-  
dad de tres mil pesetas a Don Constantino Cebollada Sinaga, por trabajos espe-  
ciales relacionados con la tramitación de los documentos correspondientes a la Ayun-  
tamiento Familiar, de la cual es secretario de la Comisión que entiende de dichos asuntos.

Por la Secretaria se hace constar que el Sr. Ventayol, ha excusado su asisten-  
cia a la sesión por causa de enfermedad; sin que la hayan excusado los restan-  
tes señores que han dejado de asistir.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que nin-  
guno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente,  
siendo la hora veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende  
de la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman  
todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two overlapping signatures, one appearing to be 'P. Ventayol' and another below it. On the right, there is a large, prominent signature that appears to be 'J. Masanet'.

El interventor acetal,

Pedro Colunga

El secretario acetal,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Masanet'.

Nº 16

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia  
de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día once de diciembre de  
mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones  
de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Mo-  
ragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y  
habiendo transcurrido quince minutos sin que haya ninguno suficiente



de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día trece de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

~~El~~  
n.º 94

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de diciembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M.º Perico Raudell, Don Salvador Ilopis Llorensón, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Santayol Turrell, Don Antonio Tazza de San Pedro, el interventor actual, Don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de la propuesta contenida en el dictamen n.º 2,

Se acuerda jubilación del Orden del Día, que dice así:

D. Miguel Cordá Santandreu, oficial jefe de la Policía Municipal.

"Esta Alcaldía, vistos los informes de secretario y del jefe de Sección, encargado del apartado de Personal, y dependiendo directamente los servicios del oficial jefe de la Policía Municipal, Don Miguel Cordá Santandreu, de la misma, tiene el honor de exponer a la Exma. Comisión Municipal Permanente:

1.º.- Que, frente a cualquier situación legal, la razón moral aconseja a esta Alcaldía, apoyada en la benevolencia de la Corporación, que reconozca la diferencia de nueve meses y quince días, para posibilitar el pago de la pensión de jubilación, que en la cuantía de diez y seis mil noventa y nueve pesetas, con setenta y tres céntimos, determina el apartado de Personal.

2.º.- Que habiéndose de producirse un lapso de tiempo entre la producción de la vacante y su provisión reglamentaria, que como mínimo será de unos cuatro o cinco meses y con el fin de que durante este periodo no se produzcan